



NORMAS ÉTICAS

ISSN: 2448-8291 para versión impresa

El editor:

1. Asignar un folio a todos los documentos susceptibles de publicarse, sin prejuicios de contenido.
2. Hacer del conocimiento del autor o autores el vínculo donde podrá encontrar publicado el artículo en la revista.
3. Respetar el derecho de los autores de defenderse ante cualquier reclamación, cuando exista conflicto de interés o denuncias en su contra a causa de la publicación.
4. Enviar a doble ciego los trabajos recibidos para su dictaminación.

El comité de arbitraje:

1. Dictaminar los documentos de acuerdo a la rúbrica que corresponde y al tipo de documento que se revise.
2. Sugerir ajustes a las rúbricas que se utilizan en beneficio de la calidad de los documentos susceptibles de publicarse.
3. Respetar el plazo para revisión del documento a dictaminar.
4. Identificar posibles plagios en los trabajos y notificarlo de inmediato al editor.

El autor:

1. Enviar su trabajo inédito sin haberlo sometido al arbitraje simultáneo de otras revistas y con los parámetros científicos establecidos.
2. Evitar en sus escritos cualquier alusión que falte a la moral o agreda a alguna institución o persona.
3. Obtener los permisos necesarios para reproducir contenido de otras fuentes y enviarlos al editor.